



Núm. 357
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde – Presidente de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTO el expediente de contratación nº 28/12 tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, del contrato de servicio denominado **“Transporte de alumnos de Centros Educativos para la realización de actividades extraescolares organizadas por el Ayuntamiento.”**

VISTAS las actas de apertura de proposiciones celebradas los días 9.01.13 y 28.01.13 y que de las mismas se desprende: *“Se da lectura del acta de la anterior Comisión de Valoración de fecha nueve de enero de dos mil trece en la que se admitía la oferta presentada por la Empresa Compañía de Vehículos CTM, S.L. y se otorgaba plazo de cinco días hábiles para subsanar errores en la documentación presentada a la empresa Horizonte Sur Viajes, S.L., resultando de su examen lo siguiente:*

Nº EXTE.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN MÁS IVA		EMPRESAS	RESULTADO
28/12	“Transporte en autobús para escolares en las actividades extraescolares organizadas por el Ayuntamiento de San Roque durante los años 2013 y 2014”	161.017,00 €	28.983,00 €	Compañía de Vehículos CTM, S.L.	Admitida en la Comisión de Valoración de fecha 9.01.13
				Horizonte Sur Viajes, S.L.	Inadmitida por falta de presentación en el plazo de subsanación de la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil y último recibo de pago.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre “B – Oferta económica,” presentado por la empresa Compañía de Vehículos CTM, S.L. quedando como sigue:

Nº EXTE.	DENOMINACIÓN	OFERTA ECONÓMICA			
		Origen	Destino	Precio sin IVA	Precio con IVA
28/12	"Transporte en autobús para escolares en las actividades extraescolares organizadas por el Ayuntamiento de San Roque durante los años 2013 y 2014"	Campamento y Puente Mayorga	Teatro y Museo	135,00 €	148,50 €
			Pinar del Rey	135,00 €	148,50 €
			Finca La Alcaidesa	135,00 €	148,50 €
			Yacimiento Carteia	135,00 €	148,50 €
			Estuario Rio Guadiaro	135,00 €	148,50 €
		Estación y Taraguilla	Teatro y Museo	140,00 €	154,00 €
			Pinar del Rey	140,00 €	154,00 €
			Finca La Alcaidesa	140,00 €	154,00 €
			Yacimiento Carteia	140,00 €	154,00 €
			Estuario Rio Guadiaro	140,00 €	154,00 €
		San Roque Casco	Teatro y Museo	130,00 €	143,00 €
			Pinar del Rey	130,00 €	143,00 €
			Finca La Alcaidesa	130,00 €	143,00 €
			Yacimiento Carteia	130,00 €	143,00 €
			Estuario Rio Guadiaro	130,00 €	143,00 €
		Zona de San Enrique, Guadiaro y Pueblo Nuevo.	Teatro y Museo	140,00 €	154,00 €
Pinar del Rey	140,00 €		154,00 €		
Finca La Alcaidesa	140,00 €		154,00 €		
Yacimiento Carteia	140,00 €		154,00 €		
Estuario Rio Guadiaro	140,00 €		154,00 €		

A la vista de lo que antecede y de que las proposiciones y documentos que le acompañan cumplen las condiciones exigidas, se propone al Órgano de Contratación la adjudicación del servicio de "Transporte en autobús para escolares en las actividades extraescolares organizadas por el Ayuntamiento de San Roque durante los años 2013 y 2014" a la empresa "Compañía de Vehículos CTM, S.L" por el precio de unitario detallado en su oferta."

VISTO el informe favorable de la Intervención de Fondos relativo a la existencia de crédito suficiente, que consta en el expediente.

VISTO el informe de Secretaría General de fecha 30.10.12 que consta en el expediente.

VISTO que con fecha 8.11.12 se emitió, por la Sra. Interventora de Fondos, informe relativo a la Fiscalización previa del gasto.

VISTO que se propone como oferta más ventajosa económicamente para los intereses del Ilustre Ayuntamiento de San Roque la presentada por la **Compañía de Vehículos CTM, S.L.** y que la misma, a requerimiento de este Ilustre Ayuntamiento, ha constituido la garantía definitiva por importe de **3.095,00 €** equivalente al 5 % del precio de licitación y ha aportado, igualmente, certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VISTO el contenido del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por el presente, vengo en **DISPONER**:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 al 167 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para contratar el servicio

denominado “Transporte en autobús para escolares en las actividades extraescolares organizadas por el Ayuntamiento de San Roque durante los años 2013 y 2014” conforme a las características señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Condiciones Técnicas.

2º.- Adjudicar el referido contrato de “Transporte en autobús para escolares en las actividades extraescolares organizadas por el Ayuntamiento de San Roque durante los años 2013 y 2014” a la **Compañía de Vehículos CTM, S.L.** con C.I.F. B – 85441525, quien se obliga al cumplimiento del contrato, según los precios unitarios que figuran en su oferta, y en las condiciones que se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Condiciones Técnicas.

3º.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, cuya dirección es www.sanroque.es, notificarlo al adjudicatario y demás licitadores.

4º.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

La formalización del contrato se publicará igualmente en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, en la dirección antes indicada.

Así lo dijo y firma el Sr. Alcalde, ante mí, la Sra. Secretaria General Acctal, Doña Concepción Pérez Ojeda, en San Roque a

11 FEB. 2013

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.



EL ALCALDE.

